



## EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2024.

### ORDEN DEL DÍA

#### Punto 1. -APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

**Punto 1.1.** -APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2024.

**Punto 1.2.** -APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024.

**Punto 2.** -PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "APROBAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD POR ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON CATEGORÍA DE PSICÓLOGO/A, GRUPO A, SUBGRUPO A1, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS". APROBACIÓN.

#### Punto 3.- ASUNTOS URGENTES.

**Punto 3.1.** -PROPUESTA DE LA CONSEJALÍA DELEGADA DE NUEVAS TENOLOGÍAS, TRANSPARENCIA Y CIUDAD INTELIGENTE, RELATIVA A "APROBAR LA ADHESIÓN AL "ENCARGO " ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FNMT-RCM, E.P.E., M.P., PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA." APROBACIÓN.

**Punto 3.2.** -PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 13/24, POR IMPORTE TOTAL DE 54.381,38€". APROBACIÓN.



#### FIRMANTE - FECHA



**Punto 3.3.** -PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIMPIEZA URBANA Y RESIDUOS, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2022/210922000009, LE10, LS1, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE VECINOS "EL JUNQUILLO", CON C.I.F. G-41957051". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1. -APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.**

**PUNTO 1.1 -APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2024.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de febrero de 2024.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de febrero de 2024.

**PUNTO 1.2 -APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 14 de febrero de 2024.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800321C7D00K5B3F6Y4Z7V4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/02/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/02/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2024 11:15:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20243284093          Fecha: 16/02/2024          Hora: 11:14</p>
---	--	---



No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 14 de febrero de 2024.

**PUNTO 2. -PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "APROBAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD POR ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON CATEGORÍA DE PSICÓLOGO/A, GRUPO A, SUBGRUPO A1, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS**

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032924000010, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de UN funcionario interino por exceso o acumulación de tareas con la categoría de PSICÓLOGO/A, con destino al Departamento de Servicios Sociales Comunitarios.

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 12 de febrero de 2024, que literalmente dice: "*Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

*El Presupuesto para 2024, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2023, por Decreto n.º 2023/07639, de fecha 30 de diciembre de 2023, regulando en su base de ejecución 16ª la forma de nombramiento de funcionarios interinos.*

*En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:*

*Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.*



*Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.*

*Tercera: Financiación.*

*Cuarta: Selección.*

*PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada a la vista de la plaza vacante de Psicólogo/a existente en la plantilla de personal laboral fijo, estando previsto que para el ejercicio 2024, se amortice tanto la plaza de Psicólogo como el puesto de trabajo vacante n.º 128.1 denominado "TÉCNICO SUPERIOR SERVICIOS SOCIALES" perteneciente a personal laboral y se cree la plaza y el puesto de PSICÓLOGO como funcionario.*

*No obstante, mientras que se procede a la aprobación tanto del presupuesto como de la plantilla del ejercicio 2024, y teniéndose en cuenta las limitaciones existentes para suscribir contratos laborales de duración determinada, como consecuencia de la reforma laboral introducida por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, se considera más efectivo el nombramiento en interinidad de UN/A PSICÓLOGO/A, con destino al Departamento de Servicios Sociales Comunitarios, por exceso o acumulación de tareas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Consta en el presente expediente a estos efectos, Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía, de fecha 12 de febrero de 2024.*

*SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.*

*Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.*

*No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley*



20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable". La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2023 prorrogado, que establece entre sus excepciones los servicios sociales.

**TERCERA.** En cuanto al coste salarial **mensual**, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de **1 Psicólogo (A1)**, como **funcionario interino por exceso o acumulación de tareas**, y en aplicación del artículo 17 del acuerdo de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera, es el siguiente:

- Sueldo Base: 1.320,48 euros.
- Complemento destino: 563,61 euros.
- Complemento específico: 1.391,86 euros.
- Paga extra: 229,74 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 1.107,80 euros.
- **TOTAL: 4.613,49 euros.**

Teniendo en cuenta que el inicio de la prestación de los servicios tendrá lugar en el ejercicio 2024, estos costes se han calculado tomando como referencia los correspondientes al ejercicio 2023 incrementados en un 2%.

Respecto a la financiación del coste de seguridad social, en el anexo de personal laboral fijo del Presupuesto 2023 prorrogado, aparecen consignados créditos para un puesto vacante n.º 128.1 denominado "TÉCNICO SUPERIOR SERVICIOS SOCIALES", los cuáles ascienden a la cantidad de 15.401,64 euros para la seguridad social.

En cuanto a la financiación del coste de las retribuciones, por Decreto n.º 2024/00947, de fecha 8 de febrero de 2024, se ha aprobado la modificación presupuestaria n.º expte. 2024-0382240000002 del Presupuesto de 2024, prorrogado de 2023, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al mismo área de gasto, por un importe total de 31.551,21 euros.

Así pues, teniendo en cuenta tanto el coste total mensual como el crédito consignado indicado anteriormente, se podría proceder al nombramiento como funcionario en régimen de interinidad por exceso o acumulación de tareas, a jornada completa, de UN/A PSICÓLOGO/A (A1), con destino al Departamento de Servicios Sociales Comunitarios, por un período máximo de 9 meses, cuyo coste total ascendería a la cantidad de 41.521,41 euros, correspondiendo 31.551,21 euros a las retribuciones y 9.970,20 euros a seguridad social, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 52.2310 (12000, 12100, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

**CUARTO. SELECCIÓN.** Respecto a la selección, por Decreto n.º 2024/00289, de fecha 19 de enero de 2024, se ha aprobado la constitución de la bolsa de trabajo de Psicólogos/as de Administración Especial, personal funcionario perteneciente al grupo A, subgrupo A1, con



objeto de utilizarla para cubrir, mediante nombramientos en interinidad, los puestos vacantes existentes o sustitución transitoria de sus titulares, y, en su caso, necesidades temporales que surjan.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de UN funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de PSICÓLOGO/A, Grupo A, Subgrupo A1, hasta la cobertura reglada del puesto de trabajo vacante de PSICÓLOGO, por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, por plazo máximo de nueve meses, con destino al Departamento de Servicios Sociales Comunitarios, siempre y cuando se informe favorablemente por la Intervención, y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 13 de febrero de 2024, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 52.2310 (12000, 12100, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de UN funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de PSICÓLOGO/A, Grupo A, Subgrupo A1, hasta la cobertura reglada del puesto de trabajo vacante de PSICÓLOGO, por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, por plazo máximo de nueve meses, con destino al Departamento de Servicios Sociales Comunitarios.

**SEGUNDO.-** Las personas que sean nombradas como personal



funcionario en interinidad, serán seleccionadas de la bolsa de interinidades temporales de Psicólogos, constituida por Decreto n.º 2024/00289, de fecha 19 de enero de 2024.

**TERCERO.-** Estas interinidades serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 52.2310 (12000, 12100, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALIA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS.-** Fdo.: Isabel María González Blanquero.-"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

### PUNTO 3.- ASUNTOS URGENTES

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 3.1.** - Propuesta de la Consejería Delegada de Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente, relativa a "aprobar la adhesión al "Encargo " entre la junta de Andalucía y la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica." Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

### PUNTO 3.1. -PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, TRANSPARENCIA Y CIUDAD INTELIGENTE,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800321C7D00K5B3F6Y4Z7V4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/02/2024  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/02/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2024 11:15:33

DOCUMENTO: 20243284093  
Fecha: 16/02/2024  
Hora: 11:14

CSV: 07E800321C7D00K5B3F6Y4Z7V4



RELATIVA A "APROBAR LA ADHESIÓN AL "ENCARGO " ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FNMT-RCM, E.P.E., M.P., PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, TRANSPARENCIA Y CIUDAD INTELIGENTE**

Visto informe de necesidad de fecha 14 de febrero de 2024 emitido por la Oficina de Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente, que literalmente dice:

*"D. Juan José Cortés Orozco, Técnico Medio de Informática y Comunicaciones del Ayuntamiento de Utrera, en relación al expediente de adhesión al "ENCARGO REALIZADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL, MEDIO PROPIO (FNMT – RCM, E.P.E., M.P.) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA", emite el siguiente INFORME:*

*El Ayuntamiento de Utrera viene prestando, de forma habitual y desde hace varios años, servicios de Administración Electrónica disponibles para la ciudadanía a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Utrera, para lo que se requiere la utilización de un certificado digital de sede electrónica que garantice la seguridad de la comunicaciones y la identidad de la citada sede.*

*Además, muchos de los servicios disponibles se ejecutan mediante actuaciones administrativas automatizadas que se certifican con la utilización de un certificado digital de sello electrónico de órgano para garantizar la autenticación, la integridad, la confidencialidad y el no repudio de la documentación generada.*

*Por otro lado, en la gestión interna y en las relaciones con la ciudadanía y con otras entidades, tanto públicas como privadas, el personal también requiere la utilización de certificado digital que lo identifique como empleado público o empleada pública del Ayuntamiento*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800321C7D00K5B3F6Y4Z7V4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/02/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2024 11:15:33	DOCUMENTO: 20243284093 Fecha: 16/02/2024 Hora: 11:14
--	---	--



de Utrera, para lo que se utilizan los certificados digitales de empleado público emitidos por alguna entidad de certificación reconocida.

La Junta de Andalucía posibilita la adhesión, sin coste alguno, de las Entidades Locales del territorio de su Comunidad Autónoma al encargo realizado a la FNMT-RCM para la prestación de servicios de certificación electrónica. Dentro de este encargo se garantiza a las entidades locales adheridas que tengan población igual o superior a 50.000 habitantes (que sería el caso de Utrera) la emisión, sin coste económico, de 2 certificados de sede electrónica, 4 certificados de sello electrónico, 6 certificados de servidor seguro y un número ilimitado de certificados de empleado público, durante el año 2024.

A efectos de poder seguir prestando los servicios de administración electrónica que ofrece el Ayuntamiento de Utrera con las máximas garantías de seguridad, mediante la utilización de los certificados digitales que sean necesarios, sin que ello suponga un coste económico para nuestro ayuntamiento, es necesaria la adhesión del Ayuntamiento de Utrera al "ENCARGO REALIZADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL, MEDIO PROPIO (FNMT – RCM, E.P.E., M.P.) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA".

Es lo que se informa a los efectos oportunos en la fecha indicada en el pie de firma."

PROPONGO a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión al "Encargo" entre la Junta de Andalucía y la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.

**SEGUNDO.** Autorizar al Alcalde-Presidente a la suscripción del Acuerdo de Adhesión conforme al punto anterior.

**TERCERO.** Solicitar a la Secretaría General la emisión de un certificado de nombramiento de D. Francisco Paula Jiménez Morales como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrera, para la continuación del expediente.

**CUARTO.** Dar traslado a las Oficinas de Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente y Secretaría General.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente



propuesta. **EL CONCEJAL DELEGADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, TRANSPARENCIA Y CIUDAD INTELIGENTE.-** Fdo.: José Luis Sousa Marín.-"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 3.2.** -Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "relación justificativa de gastos n.º 13/24, por importe total de 54.381,38€". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

### **PUNTO 3.2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 13/24, POR IMPORTE TOTAL DE 54.381,38€". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

#### **"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA**

Vista la relación de justificantes correspondientes a servicios realizados en diciembre del ejercicio 2023 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.150,00 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico



correspondiente, según establece la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2024, prorrogado de 2023.

Visto el Informe de Intervención de fecha 14-02-2024 y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, así como lo recogido en la Base 13º de Ejecución del Presupuesto de 2024, prorrogado de 2023, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 13/24 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2024, prorrogado de 2023, y por el importe que se indica:

N. DE REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66000296/24	U67746354	U67746354 UTE AYO.UTRERA TELIMAN SL Y SCU SL	SERVICIOS PRESTADOS POR AUXILIARES PARA EVENTOS MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2023 - AD 22001006/24; 22001007/24	54.381,38 €
TOTAL				54.381,38 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

**En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- El Alcalde Presidente.- Fco. De Paula Jiménez Morales."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 3.3.** -Propuesta de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Limpieza Urbana y Residuos, relativa a "cuenta justificativa expediente de subvención n.º 2022/210922000009, LE10, LS1, concurrencia competitiva, concedida a la entidad Asociación de Vecinos "el Junquillo", con C.I.F. G-41957051". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800321C7D00K5B3F6Y4Z7V4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20243284093
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/02/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2024 11:15:33	Fecha: 16/02/2024 Hora: 11:14



que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 3.3. -PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIMPIEZA URBANA Y RESIDUOS, RELATIVA A "CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2022, CONCURRENCIA COMPETITIVA EXPEDIENTE N.º 2022/210922000009, LE10, LS1, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS "EL JUNQUILLO", CON C.I.F. G-41957051, CUENTA JUSTIFICATIVA." APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIMPIEZA URBANA Y RESIDUOS**

Vista la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Vecinos El Junquillo en fecha 26/04/2023, que obra en el expediente n.º 2022/210922000009.

Visto informe favorable emitido por el Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana en fecha 08/02/2024, relativo a la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Vecinos El Junquillo.

Visto informe de fiscalización previa, emitido por la Intervención municipal en fecha 09/02/2024, en sentido favorable sin salvedades, que textualmente concluye:

*"[...] Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividades Vecinales y Gastos de Funcionamiento", concedida a la Asociación de Vecinos El Junquillo, con CIF G41957051, por importe de 1.564,32 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 881,39 €, y aceptando como correcto el reintegro realizado de 878,96 €, correspondiente a la parte del gasto no ejecutada de la subvención concedida. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Interventora. Marta Bausá Crespo."*

Visto el Informe-Propuesta emitido por el Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana en fecha 15/02/2024, del siguiente tenor literal:



En relación con los expedientes de justificación de subvenciones concedidas en el ejercicio 2022 en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2023, correspondientes a la línea estratégica LE10 (Participación Ciudadana), línea de subvención LS1 (Subvenciones para el desarrollo de actividades de proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de las federaciones y asociaciones de vecinos), y de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria reguladora de la misma, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 3 de noviembre de 2022, y en la base 15ª de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022; se emite el siguiente **INFORME:**

**Primero.**- El expediente n.º 2022/210922000009, instruido a la ASOCIACIÓN DE VECINOS EL JUNQUILLO, con C.I.F. G41957051, para la rendición de la Cuenta justificativa de los gastos realizados por dicha Entidad relativos a la subvención concedida en el ejercicio 2022, contiene, entre otros, los siguientes documentos: a) Informe técnico emitido en fecha 08/02/2024 por el Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana, por el que se analiza la documentación aportada, se acredita el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, dentro del plazo establecido. b) Informe de fiscalización previa FAVORABLE y sin salvedades emitido por la Intervención municipal en fecha 09/02/2024. **Segundo.**- De las acciones realizadas, que obran en el expediente electrónico de referencia, se deduce la realización del procedimiento de justificación y control de la subvención concedida a la Entidad beneficiaria reseñada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 a 33 y 36 a 51 de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); artículos 32 a 34, 69 a 87, y 91 a 101 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS; así como, de lo previsto en la Convocatoria reguladora y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2022. Por todo lo expuesto, y conforme señala el apartado 17 de la Base 15ª de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2022, es por lo que **VENGO EN INFORMAR Y PROPONER**, para que, por la Concejalía de Participación Ciudadana, Limpieza Urbana y Residuos de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de Decreto de Alcaldía-Presidencia 2023/5772, de 18 de octubre, se formule a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la Propuesta de Acuerdo de Aprobación de la Cuenta Justificativa que se formula a continuación: **"PRIMERO: APROBAR la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:** - Entidad beneficiaria: **ASOCIACIÓN DE VECINOS EL JUNQUILLO, con C.I.F. G41957051.**- Número de Expediente: **2022/210922000009.**- Denominación proyecto: **"Actividades vecinales y gastos de funcionamiento"**. - Fecha presentación de cuenta Justificativa: **26 de abril de 2023.** - Presentación de documentos requeridos: **Sí.** - Importe concedido 2022: **1.564,32 €.** - Presupuesto aceptado 2022: **2.011,59 €.** - Importe justificado: **881,59 €.** - Importe reintegrado: **878,96 €.** Admitiéndose como importe justificado la cantidad de **881,59 €**, que no alcanza el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800321C7D00K5B3F6Y4Z7V4 en <https://sede.utrera.org>

## FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/02/2024  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/02/2024  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2024 11:15:33

DOCUMENTO: 20243284093  
 Fecha: 16/02/2024  
 Hora: 11:14



importe del proyecto aceptado (2.011,59 €) se procede por parte de la Entidad beneficiaria al reintegro proporcional por importe de 878,96 €, correspondiente a la parte del gasto no ejecutada de la subvención concedida; y por consiguiente, se considera justificada la subvención cuyos antecedentes y datos obran en el expediente electrónico de referencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente acuerdo a la entidad beneficiaria. **TERCERO: Dar traslado** del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana y Movilidad, a los efectos oportunos". Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TÉCNICO MEDIO.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso."**

En consecuencia, y conforme señala el apartado 17 de la Base 15ª de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2022, es por lo que **VENGO A PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia 2023/5772, de 18 de octubre, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** la Cuenta Justificativa siguiente:

- Entidad beneficiaria: **ASOCIACIÓN DE VECINOS EL JUNQUILLO, con C.I.F. G41957051.**

- Denominación proyecto: "Actividades vecinales y gastos de funcionamiento".

- Fecha presentación de cuenta justificativa: 26 de abril de 2023.

- Presentación de documentos requeridos: Sí.

- Importe concedido 2022: 1.564,32 €.

- Presupuesto aceptado 2022: 2.011,59 €.

- Importe justificado: 881,59 €.

- Importe reintegrado: 878,96 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 881,59 €, que no alcanza el importe del proyecto aceptado (2.011,59 €), se procede por parte de la Entidad beneficiaria al reintegro proporcional por importe de 878,96 €, correspondiente a la parte del gasto no ejecutada de la subvención concedida; y por consiguiente, se considera justificada la subvención cuyos antecedentes y datos obran en el expediente electrónico de referencia.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria.

**TERCERO: Dar traslado** del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800321C7D00K5B3F6Y4Z7V4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/02/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/02/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2024 11:15:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20243284093          Fecha: 16/02/2024          Hora: 11:14</p>
---	--	---



documento. LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIMPIEZA URBANA Y RESIDUOS. Fdo.: Félix Gómez Barros.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800321C7D00K5B3F6Y4Z7V4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20243284093</b>
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/02/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2024 11:15:33	Fecha: 16/02/2024 Hora: 11:14

